

Una lucha por el derecho al trabajo

JOSE IGNACIO ARRIETA A.

La opinión pública ha sido conmovida por el hecho insólito en nuestro país de la "toma" de la Catedral por razones sociolaborales. Gran parte de los medios de Comunicación social se han hecho eco de ella. En el Editorial se reflexiona sobre su significado y repercusiones en los diversos contextos políticos, laborales, gremiales y eclesiales.

Nosotros quisiéramos ahora llamar la atención sobre su origen y desarrollo de modo de desentrañar y desmascarar algunas actitudes escondidas por una parte y develar por otra el significado global de esta lucha a nivel nacional por el derecho al trabajo.

El día 16 de Enero a partir de las 3 de la tarde, las emisiones de radio comienzan a difundir en extras la noticia de la "ocupación" o "toma" de la Catedral por un grupo de trabajadores de la Empresa TELARES DE PALO GRANDE, SAICA, cuyo accionista y dueño principal es el Sr. Alfredo BLOHM. En ese mismo momento era cuidadosamente entregada una carta a las autoridades religiosas pertinentes, donde se explicaba la causa y motivo de la toma por el Sindicato UTIT: "Hemos venido a la Catedral de Caracas a buscar el apoyo y la solidaridad de la Iglesia Venezolana... en busca de una voz que haga sentir nuestra voz... a buscar fuerza para enfrentar una injusticia que deshonra al país en el que ésta se cometa... para que se nos reciba, se nos apoye y se enfrente junto con nosotros una agresión patronal que mucho más allá de ser el despido de 189 trabajadores de TELARES DE PALO GRANDE, SAICA, es una gravísima amenaza a la estabilidad laboral de todos los trabajadores del país".

¿Cuál ha sido el problema tan grave que ha logrado involucrar a nuestro episcopado?

La medida sufrida por estos trabajadores no puede ser divorciada de la realidad nacional. Es el signo y símbolo

de algo mucho más grave que está ocurriendo en el país. La liberación de precios, la inflación, el alto costo de la vida y de las materias primas y su resultado, el aumento de sueldos y salarios, está en su base.

En la V.N. de SIC correspondiente al mes de Noviembre ya indicábamos los problemas de la Industria Textil y cuyos "paganos" serían los obreros y que ya habría botados en número de 2.000 (Cfr. SIC No. 420, Dic. 1979, p. 470): El ejemplo es el que nos ocupa actualmente. El día 16-XI-79 la empresa del Sr. BLOHM pide ante la Comisión tripartita la calificación de despido por "necesidades técnicas o económicas" (Art. 7o. Ley de despidos injustificados) para 270 trabajadores. El 14-XII-79 la Comisión aprueba el despido para 189. Tanto la empresa como el sindicato, aunque por distintos motivos, apelan a la Comisión en segunda instancia. El 10-I-80 ésta confirma el veredicto. Ese mismo día la empresa trata de sacar de la fábrica a los trabajadores. Es casi todo el turno nocturno. No se espera al recurso de nulidad que el sindicato introduciría. La empresa alega haber actuado bajo sentencia firme, de acuerdo a la ley.

EL PUNTO DE VISTA DE LOS TRABAJADORES

El sindicato ante estos hechos denunció la injusticia velada de justicia. Trató de actuar con el fin de llamar la atención pública por un lado y con acciones jurídico-conciliatorias por otro. Alegan la nulidad de dichas expulsiones basándose en las siguientes razones.

a) El Art. 5o. de la reciente ley de aumentos de salarios estabiliza a los trabajadores desde el 3 de Diciembre hasta el 5 de Enero.

b) Es inconstitucional el Art. 7o. de la ley de despidos injustificados por dejar indefensos a los trabajadores. Los propios involucrados no son llamados ni enterados del proceso en su contra.

Mucho menos se les permite defenderse. Esto está en clara oposición al Art. 60 de la Constitución Nacional.

c) El día 12-XI-79 se había introducido un pliego conflictivo. Hay por tanto inamovilidad, dado que la calificación de despido es introducida posteriormente (16-XI-79).

d) Es rechazado el argumento patronal de no estar amparados por el art. 5o. de la ley de aumento salarial, por haber sido introducida la calificación de despido antes del comienzo de la inamovilidad de la ley (16-XI-3-XII). La sentencia, alega el sindicato, se produce existiendo ya la inamovilidad (16-XI). Este será un punto central de análisis jurídico en la Corte Suprema de Justicia. En todo caso existe el pliego conflictivo.

REUNIONES CON EL MINISTERIO

El sindicato UTIT había solicitado la constitución de una comisión mediadora en el conflicto. Ella debería lograr del Ministro del Trabajo y demás instancias políticas el reenganche de los trabajadores. Dicha comisión se compuso, de acuerdo a la petición; de un representante de cada una de las siguientes instituciones: Iglesia, CTV, CUTV, Frente Sindical Textil, Congreso y UTIT.

La Comisión mediadora desde el inicio comprendió claramente la importancia de su papel, ya que, como decían los mismos obreros despedidos, no se trataba sólo del problema de ellos sino del de los 3.000 expulsados de la industria textil y de los 18.000 a nivel nacional. El reenganche exigido sería el signo y símbolo de la estabilidad laboral en el país fundamentados en el art. 5o. de la ley salarial y en la inconstitucionalidad del 7o. de la ley de despidos injustificados. La disposición favorable del ministro para la resolución del problema se convirtió posteriormente en la triste representación del rol de un nuevo Pilatos. La inhibición ha sido siempre el re-

UN ERROR NUESTRO: En el artículo de Mazhar Al-Shereidah (Irán-Venezuela-Usa: Treinta años de dependencia) de nuestro número anterior (pág. 15, al final de la primera columna), omitimos lamentablemente lo que va en negrita de la siguiente afirmación: "Con la nacionalización del Canal de Suez en 1956 y la agresión tripartita Anglo-Francesa-Israelí contra Egipto, el nacionalismo árabe va a ser diagnosticado en forma definitiva por la estrategia occidentales como uno de los principales focos de peligro para los intereses de las democracias industriales en aquella región" (N. de la R.)

curso de quien no quiere mojarse. Con ella de hecho se beneficia a quien se desea favorecer o con quienes se siente solidario. Al fin y al cabo los trabajadores son unos perfectos desconocidos. El Ministro se declara "incompetente". Las tripartitas son autónomas. El único recurso que queda es el Contencioso-Administrativo. Pero declara por otra parte, y esto es lo más grave, que los despidos deben ser analizados a la luz de la ley de despidos injustificados y concretamente del discutido art. 7o. Se veían claramente las solidaridades ministeriales a menos que se tratara de ocultar alguna motivación más profunda... Con esta toma de posición se expresaba la inutilidad del art. 5o. de la ley de aumentos, dando vía libre a los despidos, al estilo del discurso presidencial al poner el ejecútase a dicha ley, y al mismo tiempo se desentendía de la cantidad de despidos habidos y por haber. Las consecuencias que hubiera traído si los enganchaba...

EL PAPEL DE LA IGLESIA

EN la carta a Mons. Lebrún y demás jerarquía piden la ayuda de la Iglesia en su protesta y denuncia: "Esta reclusión voluntaria en la Catedral de Caracas la hacemos conscientes de que la Iglesia Venezolana, la misma que ratificó en Puebla su vocación de servicio al pueblo, a los humildes, a los oprimidos, la misma que fustigó en la reciente Conferencia Episcopal la corrupción de la Justicia Venezolana, no desoír, no abandonará a su suerte a los trabajadores despedidos...". Ante este llamado tanto la jerarquía como la base de la Iglesia no pudo menos de responder de forma cristiana a quienes se habían recluso: "sobre la base del respeto más firme tanto del recinto de la Iglesia como de la fe religiosa del pueblo venezolano". La protección eclesial, la visita de Mons. Lebrún, el nombramiento de Mons. Alfonso Alfonso Vaz como representante de la Iglesia en la comisión mediadora, disuadieron eficazmente a

la policía y al ejecutivo de cualquier acción represiva por parte de la autoridad política.

Uno de los actos más expresivos de solidaridad evangélica fue la misa concelebrada el día 20, presidida por Mons. Alfonso Vaz en compañía de 21 sacerdotes seculares y religiosos de distintas congregaciones. Las palabras de Mons. Alfonso que reproducimos en el recuadro daban el sentido de Iglesia a la lucha por el trabajo y el pan. Las solidaridades de grupos cristianos, venidos de distintos quehaceres y ambientes, la actitud valiente del representante de la Iglesia en la comisión fueron realmente significadas en esta Eucaristía, donde se creaba la comunidad participante en el dolor y liberación de este pueblo concreto.

LA INTERSINDICAL

La solidaridad gremial y clasista se ha expresado a lo largo de todo el conflicto. Sindicatos, grupos de base cristianos o no, estudiantes etc. se han solidarizado de múltiples modos con los "tomistas". Constantemente se ha insistido en que el problema no es sólo por los 189 despedidos. Por el contrario esto se constituye en el signo de una lucha más amplia por el derecho al trabajo y a la estabilidad laboral. La Intersindical celebrada el día 22 abundó en datos sobre despidos y en la necesidad de no circunscribirse la respuesta a Palo Grande. En la concretización de la solidaridad mutua se aprobó la creación de un afiche nacional por el derecho al trabajo, la demanda de nulidad del art. 7o. de la ley de despidos injustificados y la planificación de una marcha nacional en defensa del derecho al trabajo.

RECURSO ANTE LA CORTE

Ante el insólito comportamiento del Ministro al declarar su "incompetencia" frente a los problemas laborales y conforme al proceso del conflicto, la UTIT entregó el 28 de Enero al presidente de la Corte Primera en lo contencioso-administrativo un recurso de nulidad

de las decisiones de las comisiones tripartitas en 1a. y 2a. instancia. Al mismo tiempo se solicitaba el reenganche de los trabajadores en espera de sentencia y sin prejuzgarla. El alegato se fundamenta en la incompetencia de la comisión tripartita debido a la existencia de la ley de aumentos de sueldos no tomada en cuenta, así como al hecho de no haber sido los trabajadores llamados a declarar, quienes hubieran podido aportar nuevos elementos de juicio como p. ej. la existencia de un pliego conflictivo. El Inspector del trabajo es el ejecutor de la decisión de la comisión. Sin embargo la empresa lo ejecutó con sólo el conocimiento de la decisión de la comisión.

Ha sido convocada para el día 30 una reunión de los 100 abogados laboristas para la discusión legal derivada de este recurso que plantea elementos novedosos en nuestro derecho ante interpretaciones contrastantes de acuerdo a la ubicación propia de cada uno. Alguna de ellas las hemos ya indicado. Nos preguntamos si la posible declaración de inconstitucionalidad del citado Art. 7o. no conllevaría a la derogación de la ley y si no sería ésta la carta oculta del ministerio contra la estabilidad laboral.

CONCLUYENDO

Hemos querido reseñar este conflicto, dada la repercusión nacional que ha tenido y la riqueza de contenido social que él puede generar. No debe olvidarse que el 5 de Marzo concluye el período de inamovilidad decretado por la ley de sueldos y salarios. Entonces pueden soltarse las barreras de contención de la estabilidad laboral. Los empresarios están decididos a no compartir el beneficio social y tratarán lo indecible por no descender en su tasa de ganancia. La racionalidad económica les indicará cuál es la rentabilidad más favorable. Allí aumentarán o se detendrán los despidos, a menos que el gobierno o la presión popular sea capaz de introducir



en los cálculos la variable de política social y la defensa del derecho al trabajo no en abstracto sino en concreto. El aspecto centralmente juricista y leguleyo que ha envuelto todo el conflicto frente a la respuesta humana y social deseada deja irrito el derecho constitucional del trabajo a padres de familia de hasta 19 años de antigüedad en la empresa. Esto no parece tener importancia. ¿Cómo será entonces la situación desde el 5 de Marzo? Ante el parentesco eco-

nómico social o familiar, por otra parte, se mediatiza la defensa de la justicia. ¿Por qué Radio Caracas TV, que ha lanzado encomiables editoriales y campañas de moralidad, inflamantes, se ha callado venalmente en esta ocasión? ¿Cuál será la razón del mutismo de la Cadena Capriles? ¿Por qué el comportamiento del Gobierno? Se intuye. En todo caso los trabajadores están atentos a no dejarse arrebatar un instrumento de estabilidad.

Al concluir esta reseña, los despedidos todavía están en Catedral. Los empresarios textiles han logrado ablandar la posición de los algodonereros. Todo queda en casa. Han llorado tanto que es fácil que las "dos aspirinas" pedidas por Zarijian al gobierno, para no tener pérdidas ni ganancias, las obtengan a costa del pueblo. Habría resultado así exitosa su estrategia del llanto. Y "El gobierno de los pobres" habría golpeado nuevamente al pueblo.

LA IGLESIA ESTA CON USTEDES

HOMILIA DE MONS. ALFONZO VAZ,
REPRESENTANTE DE LA IGLESIA EN LA COMISION MEDIADORA,
DURANTE LA MISA DE SOLIDARIDAD CON LOS OBREROS DESPEDIDOS

Queridos Hermanos,
Muy Amados Hermanos en el Sacerdocio:

Nos encontramos esta tarde en la Santa Iglesia Catedral celebrando una misa por una necesidad de toda Venezuela; mejor dicho, de todo el mundo. Si yo hubiese buscado esas lecturas que ustedes, acaban de escuchar, y que corresponden al día de hoy, no las hubiera encontrado más oportunas. En la primera lectura, que es de Isaías, oímos esto: "Los pueblos verán la justicia".

Y nosotros estamos aquí precisamente para reclamar que los pueblos vean la justicia.

En la segunda lectura se nos dice que hay diversidad de dones, pero un mismo Espíritu y un mismo Dios que nos quiere a todos. Por eso estamos aquí, porque nos sentimos hermanos y el dolor de uno es el dolor de todos. En el Santo Evangelio se nos narra el milagro primero que hizo Jesús en su vida pública, que fue en unas bodas de Caná, en Galilea, donde convirtió el agua en vino. Y lo hizo a petición de su Madre, para que así los novios no pasaran una vergüenza, un bochorno, porque se les estaba acabando el obsequio, que en Palestina, entonces como ahora es principalmente el vino.

María se acercó a Jesús y suplicante le dijo: "no tienen vino". Nosotros, esta tarde, nos vamos a acercar suplicantes a María, para que le diga a Jesús: "Hijo, estos hombres no tienen trabajo, estos hombres han sido despedidos y tienen derecho a un trabajo, tienen derecho al pan, tienen derecho al sostén de sus hijos. Por eso nos encontramos aquí esta tarde.

La presencia de este grupo numeroso de sacerdotes, que va a concelebrar la Santa Misa, les quiere decir a ustedes que la Iglesia, a la cual pertenecemos todos los bautizados, que la jerarquía eclesial está con ustedes; que no los vamos a abandonar, que nosotros estamos en el mundo para que haya justicia, haya amor y haya paz.

Y cuando hay injusticias no puede

haber amor, cuando hay injusticias no puede haber paz. Nosotros que queremos y amamos a Venezuela, tenemos que procurar, por todos los medios a nuestro alcance, que en esta tierra generosa que Dios nos dio, no haya oprimidos ni opresores, sino que todos tengan el pan suficiente para vivir, una habitación digna, y puedan ser realmente cristianos a cabalidad; porque no se puede hablar de cielo, decía el Papa León XIII, cuando el estómago está vacío; no se puede hablar de Cielo cuando no hay trabajo, no se puede hablar de Cielo cuando no hay pan. ¡No se puede hablar de vida eterna cuando falta el agua en los grifos de Venezuela! Por eso estamos aquí. Para pedirle a Dios que nos

ayude; que suprimiendo todo aquello que podría oler a contradicciones y a luchas partidistas, nosotros los venezolanos, unidos como hermanos, como hijos de la misma tierra, como hijos de Dios, vamos a suplicarle que estos atropellos no se multipliquen. Vamos a pedirle a Dios por medio de la Santísima Virgen que convierta el agua de nuestra indiferencia, de nuestro dolor, de nuestras necesidades en el vino abundante del amor, de la caridad fraterna, en el vino del trabajo, donde todos pueden ganarse honestamente el sustento.

Es cierto que el que no trabaja cuando puede, el que se vuelva un holgazán, lo mismo si está al frente de un Ministerio Público que si está al frente de una máquina, está cometiendo un robo. Se le está pagando para que trabaje, no para que sea un holgazán. Nosotros deseamos que en Venezuela, donde estamos acogiendo a centenares y miles y millones de extranjeros que vienen a buscar trabajo y lo encuentran, los venezolanos no se vean privados de ese mandato que Dios le dio al hombre cuando le dijo: "Ganarás el pan con el sudor de tu frente". Dicen que los venezolanos somos flojos. Pero muchas veces el obrero venezolano, si no trabaja, es porque está enfermo, porque está mal nutrido, porque no pudo dormir bien en el suelo donde le tocó pasar la noche. Y esto debe desaparecer. Nosotros estamos aquí para pedirle a Dios que al comienzo de este año 1980, estas demostraciones que estamos haciendo todos unidos sirvan para que de una vez y para siempre se acaben en Venezuela las injusticias sociales. No hay derecho a que un pueblo rico, donde hay miles y millones de recursos, la gente tenga que vivir en condiciones infrahumanas. Con este pensamiento vamos a continuar la Misa, pidiéndole al Señor sinceramente, no solamente por los obreros textiles, sino por los obreros todos de Venezuela y del mundo entero, para que los atropellos cesen. Con la confianza que tenemos en que la Santísima Virgen va a interceder ante su Hijo, los invito a todos a ponernos de pie para rezar el credo.

Zapatazos

(EL NACIONAL, 22.1.80)

¡Parece que los únicos ministros que están con la clase obrera son los ministros del Señor!

